



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”  
“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2025-MDS/C

Salas, 02 de enero 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SALAS

**VISTO:** En Sesión Ordinaria la propuesta del Programa Oficial de Actividades por la conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito Salas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional se establece “que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalando además “que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un Plan de Implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, estando próximos a celebrarse los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas, el área de Imagen Institucional elaboró el Plan de las actividades a realizarse desde el 13 de enero al 11 de febrero 2025.

Que, teniendo en cuenta los considerando y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo por Mayoría Simple;

### ACORDÓ

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Oficial de Actividades por la conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito Salas, a desarrollarse desde el 13 de enero al 11 de febrero 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** un monto de hasta Quinientos Mil con 00/100 soles (S/.500,000.00) para la ejecución de las diferentes actividades programadas desde el 13 de enero al 11 de febrero 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal coordinar la organización de las comisiones de los trabajadores de la Municipalidad, para participar en las diferentes actividades programadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo, a las unidades orgánicas para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ  
ALCALDE